

Contabilidad Fiscal  
y Administrativa

Capital Humano

Tecnologías  
de la Información

Mejora de Procesos

Soporte Jurídico

20 años  
COMPETIMEX  
inteligencia empresarial

## México: sin estímulos fiscales para mitigar la crisis, ¿Qué debemos hacer?

Edición Número 68. Mayo 2020

- Ante los efectos de la crisis causada por el COVID-19, es necesario buscar planes de acción de corto y mediano plazo.
- Las empresas deben buscar la optimización de sus flujos de efectivo mediante la gestión administrativa, contable y empresarial.
- Aprovechar lo que estipula la Ley será de gran utilidad para los contribuyentes.

Para afrontar la afectación económica provocada por la contingencia del COVID-19, diversos países en el mundo han implementado medidas de política fiscal, pero México no ha podido implementar acciones en la materia. Ante esta situación, el conocimiento de la Ley permitirá amortiguar las pérdidas fiscales de las empresas, por lo que es necesario ir diseñado desde ahora planes de acción post-crisis.

### Los efectos de la crisis

Apenas cerró el primer trimestre del año y **ya se advierte que la crisis causada por el SARS-CoV-2 tendrá efectos más nocivos que la crisis financiera de 2008**, ya que esta vez, la crisis combina elementos que limitan la demanda agregada con los elementos que provocan desajustes en la oferta de trabajo, sin considerar el resto de los factores externos que han terminado por golpear a los mercados financieros. Ante estas situaciones los gobiernos en el mundo han debido actuar con urgencia. La gran mayoría de ellos han obedecido a la serie de recomendaciones por parte de los Organismos Financieros Internacionales que proponen implementar medidas fiscales para a afrontar las perturbaciones tanto de oferta como de demanda, pero en México se han hecho pocas o nulas acciones en la materia.

### Limitado espacio fiscal

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), América Latina ha estado consolidándose en materia fiscal mediante leyes, marcos de mediano plazo y reglas

fiscales que han incrementado la institucionalidad de la región; sin embargo, pese a los grandes esfuerzos, hay poco espacio fiscal en la región, limitado, principalmente, por el bajo crecimiento económico que se agudiza con los niveles de endeudamiento y, en consecuencia, las variaciones en el tipo de cambio. **Para mitigar la rigidez presupuestaria, es necesario establecer mecanismos transitorios en el gasto público, puesto que los ingresos tributarios ya están presentando caídas.**

### La Política Fiscal en México

El siguiente mapa corresponde al Observatorio COVID-19 América Latina y el Caribe: acciones por país de la CEPAL.



En él se observa que, mientras otros países en América Latina han implementado acciones en materia económica y, específicamente medidas fiscales orientadas a proteger la liquidez de las empresas afectadas por la crisis, así como la ampliación temporal del pago de impuestos y otras contribuciones, **en pocos países (entre ellos, México), parece no haber planes de acción**, ya que el conjunto de acciones en materia fiscal de nuestro país tiene que ver básicamente con dos ejes: el primero de ellos, se orienta a acciones focalizadas a los sectores más vulnerables mediante los llamados Programas de Bienestar, que ya existían y han sido un foco prioritario. El segundo eje, tiene que ver con la flexibilización de los créditos para las microempresas y personas afectadas por la crisis. Ni mencionar planes de largo plazo, ya que **a la fecha no existen planes de recuperación económica y fiscal para cuando pasen las medidas de cuarentena.**

## La transición hacia la recuperación

Aunque el primer trimestre mostró una caída de la actividad económica junto con otros efectos causados por la crisis y, de acuerdo con los analistas, el panorama no sea muy alentador para el próximo trimestre, los efectos no tienen por qué ser eternos. En algún momento, el número de contagios tenderá a disminuir, junto con el aislamiento y la actividad económica tendrá que recuperarse. **Al término de la cuarentena el país requerirá de estímulos económicos para impulsar un proceso de recuperación. Se debe rediseñar la política fiscal reasignando de manera inteligente el gasto público y ajustando las fuentes de recaudación.**

En tanto las condiciones fiscales del País no se modifiquen y a la fecha existan pocas acciones en la materia, existen por Ley otras disposiciones fiscales que las empresas deberán considerar para la determinación y pago de sus impuestos. En primer lugar y como recurso más lógico, recomendamos emplear los recursos que prevé la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) a partir del segundo semestre del año,

deducir las cuentas por cobrar del ISR y, si aplica, ser diligente con las devoluciones periódicas como el IVA. Adicionalmente, recomendamos emplear el uso herramientas tecnológicas que permitan eficientar el proceso a fin de reducir tareas y tiempos de ejecución



Además de considerar las cuestiones fiscales, **es necesario diseñar planes de acción al interior de las empresas para cuando termine el confinamiento y sea posible retomar las actividades.** Hay que evaluar el costo del cese de actividades con el fin de hacer los ajustes necesarios que permitan optimizar el flujo de efectivo de las empresas y se agilice la recuperación.

En **Competimex, S.C.** contamos con la experiencia de gestionar de manera eficiente los recursos de operación fiscal y administrativa y trabajamos de la mano con nuestros clientes para brindar soluciones, mejorando los procesos y optimizando los recursos, por lo que, ante cualquier situación, nos ponemos a sus órdenes para diseñar planes de acción orientados a la obtención de los mejores resultados.

Si no desea seguir recibiendo este boletín envíe un correo solicitándolo con el asunto: eliminar a [info@competimex.com](mailto:info@competimex.com)